

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2022-UNAM

Moquegua, 24 de marzo de 2022.

 $\textbf{VISTOS}, \ el \ Oficio \ N^{\circ} \ 082-2022-VIPAC-CO/UNAM \ de \ 24.03.2022, \ Informe \ N^{\circ} \ 041-2022-CFCS/VIPAC/UNAM \ de \ 24.03.2022, \ Informe \ N^{\circ} \ 047-2022-PAMEDIC/VIPAC/UNAM-CO \ del \ 24.03.2022, \ el \ Acuerdo \ de \ Sesión \ Ordinaria \ Presencial \ de \ Comisión \ Organizadora \ de \ 24.03.2022, \ y;$

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución de Comisión Organizadora Nº 981-2021-UNAM de fecha 18.10.2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la sesión ordinaria presencial de 15 de octubre de 2021, Aprobó el "Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua"; contenido en Ciento Veintinueve (129) folios que forman parte integrante de la citada resolución; y, Deja sin efecto, toda norma o disposición que se oponga a dicha resolución.

Que, además por Resolución de Comisión Organizadora Nº 1009-2021-UNAM, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, dispone en su **Artículo Primero.**- **Rectificar,** el error material contenido en el folio 30, Anexo 1: Plan de Estudio y Curricular Extendido del Programa Académico de Medicina, pues **Debe Decir:** CARTA DESCRIPTIVA, Asignatura: BIOLOGÍA MOLECULAR, Horas Teóricas: 3, Ciclo del Plan de Estudios: I, Horas Prácticas: 2, Código: 10.01.103, Horas (semestre): 80, Créditos: 4, Tipo: General, Pre requisito: - (...); y también dispone en su **Artículo Segundo.**- **Rectificar**, el error material contenido en el folio 129, Anexo 3: Malla Curricular, resumen de la Malla Curricular del Plan de Estudio y Curricular Extendido del Programa Académico de Medicina, debe decir: SEMESTRE I, Asignatura: BIOLOGÍA MOLECULAR, Horas Teóricas: 3, Horas Prácticas: 2, Créditos: 4, (...).

Que, mediante Oficio Nº 082-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 24.03.2022, el señor Vicepresidente Académico en atención a la petición del Director del Programa Académico de Medicina, remite el Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina 2022 – rediseñado por consultoría externa, contenido en (137) ciento treinta y siete folios, el mismo que es elevado para revisión y aprobación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de 24 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Aprobar por necesidad académica excepcional, el "Diseño Curricular del I Ciclo - del Programa Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua", basado en competencias; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; 2.- Derivar a Vicepresidencia Académica el proyecto de Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina 2022 – rediseñado por consultoría externa, para su reevaluación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - APROBAR por necesidad académica excepcional, el "Diseño Curricular del I Ciclo - del Programa Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua", basado en competencias; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR a Vicepresidencia Académica, el proyecto de Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina 2022 – rediseñado por consultoría externa, para su reevaluación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias de la Salud, disponer las acciones administrativas y académicas necesarias, para implementar el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA DGC CFCS P.A.MED OPP OAJ ORH OTIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2022-UNAM

ANEXO

Tabla 10

Plan de Estudios P.A. de Medicina Diseño Curricular Ciclo I

CICLO	CODIGO	PRE REQUISITO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIOS	HORAS TEÓRICAS SEMANALES	HORAS PRÁCTICAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	HORAS TEÓRICAS POR CICLO	HORAS PRÁCTICAS POR CICLO	TOTAL, DE HORAS POR CICLO	CRÉDITOS
1	10.01.101	Ninguno	MATEMÁTICA BÁSICA	GENERAL	3	2	5	48	32	80	4
1	10.01.102	Ninguno	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	GENERAL	2	2	4	32	32	64	3
1	10.01.103	Ninguno	BIOLOGÍA CELULAR	GENERAL	3	2	5	48	32	80	4
1	10.01.104	Ninguno	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	GENERAL	2	2	4	32	32	64	3
1	10.01.105	Ninguno	QUÍMICA GENERAL	GENERAL	3	2	5	48	32	80	4
1	10.01.106	Ninguno	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	GENERAL	2	2	4	32	32	64	3
							•		•	TOTAL CREDITOS	21